

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 483-87 que integra al Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo a la Comisión Permanente para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 483-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Comisión Permanente para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, creada mediante Decreto No. 375, del 4 de noviembre de 1986, estará integrada además por el Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 484-87 dispone que la Dirección General de Bellas Artes contará con un Patronato integrado por 11 miembros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 484-87

CONSIDERANDO Que es necesario tomar medidas que permitan fortalecer las actividades artísticas de la Dirección General de Bellas Artes, así como para lograr mejoría en el funcionamiento de las dependencias del Palacio Nacional de Bellas Artes.